

EL RUIDO AMBIENTAL

DIRECTIVA 2002/49/CE

MAPAS ESTRATÉGICOS

José Miguel Eseverri Anguiano

27 de noviembre de 2008



### <u>Libro Verde</u> sobre política futura de lucha contra el ruido (1996)

• El ruido es más que una molestia, es un problema creciente que afecta a la salud y la calidad de vida de las personas





### Libro Verde sobre política futura de lucha contra el ruido (1996)

• El ruido es más que una molestia, es un problema creciente que afecta a la salud y la calidad de vida de las personas

#### **OMS Guía para el ruido urbano (1999)**

- Deficiencia auditiva: aumento del umbral de audición y zumbidos
- Trastornos del sueño:
  - Primarios: insomnio, interrupción, profundidad
  - Secundarios: fatiga, depresión, falta de rendimiento
- Fisiológicos: hipertensión, cardiopatías
- Psicológicos: fatiga, estrés, inhibición sexual, neurosis
- Deterioro del rendimiento: lectura, atención, memorización, concentración
- Sociales y de conducta: agresividad, irritabilidad, desinterés



### <u>Libro Verde</u> de la Comisión Europea sobre política futura de lucha contra el ruido (1996)

- El ruido es más que una molestia, es un problema creciente que afecta a la salud y la calidad de vida de las personas
- Es uno de los principales problemas medioambientales en Europa





### <u>Libro Verde</u> de la Comisión Europea sobre política futura de lucha contra el ruido (1996)

- El ruido es más que una molestia, es un problema creciente que afecta a la salud y la calidad de vida de las personas
- Es uno de los principales problemas medioambientales en Europa
- Se estima que alrededor del 20% de la población de la UE (80 millones) está expuesto a niveles acústicos inaceptables, superiores a 65 dBA durante el día
- Otros 170 millones viven en "zonas grises" soportando niveles de ruido que causan molestias durante el periodo de día, entre 55 y 65 dBA





### VI Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente 2002-2012

#### **Objetivos sobre el ruido**

- 1. Avanzar en la mejora de medidas para la reducción en la fuente de las emisiones acústicas de servicios y productos, especialmente, vehículos de motor, incluidas medidas para reducir el ruido por la interacción entre neumáticos y pavimento vial
- 2. Mitigar el ruido del tráfico mediante la reducción de la demanda del transporte, las opciones de medios de transporte menos ruidosos y el fomento de medidas técnicas y planificación sostenible del transporte



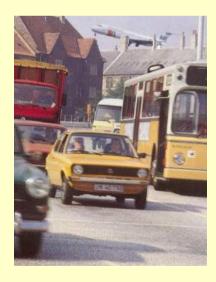
#### **NORMATIVA SOBRE RUIDO**

Dir 2003/10/CE

#### **Emisores acústicos**

- Vehículos Dir 92/97/CEE, Dir 70/157/CEE
- Motocicletas Dir 97/24/CE
- Maquinaria uso exterior Dir 2000/14/CE
- Aeronaves Dir 2002/30/CE, 92/14/CEE
- Aparatos domésticos Dir 86/594/CEE
- Industrias Dir 2008/1/CE, 96/61/CE

Exposición al ruido
Dir 2002/49/CE







27 nov 2008

Jornada PA ruido Ayuntamientos



#### **NORMATIVA SOBRE RUIDO**

UE	Ambiente laboral Dir 2003/10/CE	Emisores acústicos  • Vehículos Dir 92/97/CEE, Dir 70/157/CEE  • Motocicletas Dir 97/24/CE  • Maquinaria uso exterior Dir 2000/14/CE  • Aeronaves Dir 2002/30/CE, 92/14/CEE  • Aparatos domésticos Dir 86/594/CEE  • Industrias Dir 2008/1/CE, 96/61/CE	Exposición al ruido Dir 2002/49/CE
Estado	<ul> <li>Ambiente laboral RD 286/2006</li> <li>Edificación RD 1371/2007 (DB-HR- CTE)</li> </ul>	<ul> <li>Transposición Dir emisores sonoros</li> <li>Orden ITC/2845/2007 instrumentos medida</li> </ul>	• Ley 37/2003 • RD 1513/2005 • RD 1367/2007
CCAA		Leyes y Decretos     Ordenanzas tipo	Navarra DF 135/1989
Local		Ordenanzas municipales	



#### **NORMATIVA**



- Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido

#### **Objeto**

- Prevenir y corregir el ruido ambiental:
  - Sonido exterior no deseado o nocivo generado por las actividades humanas, incluido el ruido emitido por los medios de transporte (tráfico rodado, ferroviario y aéreo) y por las instalaciones industriales



#### **NORMATIVA**



- Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido

#### Ámbito de aplicación

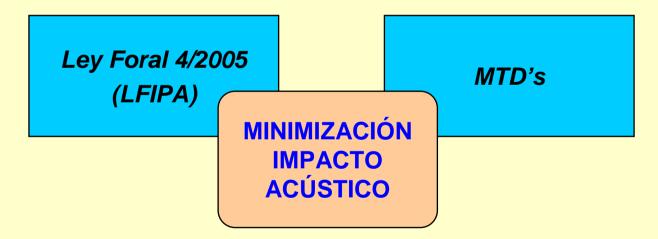
- Todos los emisores acústicos, excepto:
  - Las actividades domésticas y vecinos
  - La actividad laboral respecto al ruido producido en el propio lugar de trabajo
  - Las actividades militares



- 1. Planificación territorial y planeamiento urbanístico
  - Evaluación ambiental estratégica
     Ley Foral 4/2005, de 1 de julio, de intervención para la protección ambiental
  - a) Instrumentos de ordenación del territorio
    - Planes de ordenación del territorio
    - Planes directores de acción territorial
    - Planes sectoriales de incidencia supramunicial
  - b) Instrumentos de ordenación urbanística
    - Planes generales municipales
    - Planes de sectorización
    - Planes especiales



- 1. Planificación territorial y planeamiento urbanístico
  - Evaluación ambiental estratégica
- 2. Intervención administrativa sobre los emisores acústicos:
  - Autorizaciones ambientales de actividades
  - Evaluación de impacto ambiental de proyectos





- 1. Planificación territorial y planeamiento urbanístico
  - Evaluación ambiental estratégica
- 2. Intervención administrativa sobre los emisores acústicos:
  - Autorizaciones ambientales de actividades
  - Evaluación de impacto ambiental de proyectos
- 3. Intervención sobre la edificación: licencias de obras de edificios destinados a viviendas y usos hospitalarios, educativos o culturales

**OBJETIVOS DE CALIDAD** 

ZONIFICACIÓN ACÚSTICA



- 1. Planificación territorial y planeamiento urbanístico
  - Evaluación ambiental estratégica
- 2. Intervención administrativa sobre los emisores esticos
  - Autorizaciones ambientales de actividade.
  - Evaluación de impacto ambiental de proyect
- 3. Intervención sobre la edificación: licencias de obras de edificios destinados a viviendas y usos hospitalarios, educativos o culturales
- 4. Autocontrol de las emisiones acústicas



- 1. Planificación territorial y planeamiento urbanístico
  - Evaluación ambiental estratégica
- 2. Intervención administrativa sobre los emisores acústicos:
  - Autorizaciones ambientales de actividades
  - Evaluación de impacto ambiental de proyectos
- 3. Intervención sobre la edificación: licencias de obras de edificios destinados a viviendas y usos hospitalarios, educativos o culturales
- 4. Autocontrol de las emisiones acústicas
- 5. Creación de reservas de sonidos de origen natural



#### CORRECCIÓN Fases

- 1. Declaración de zonas de protección acústica especial
- 2. Elaboración de planes zonales
  - Mejora acústica progresiva hasta alcanzar objetivos de calidad, con medidas como:
    - Restricciones horarias actividades o tráfico
    - No autorización de nuevas actividades
- 3. Declaración de zonas de situación acústica especial
- 4. Previsión de medidas correctoras específicas:
  - Mejora calidad acústica a largo plazo
  - Aseguramiento calidad acústica interior



#### **PLANES DE ACCIÓN**

- 1. Instrumentos intermedios que pueden ser preventivos o correctivos
- 2. Su alcance es el ámbito territorial de los mapas de ruido
- 3. Su objeto es afrontar globalmente la contaminación acústica, determinando las acciones para:
  - Corregir en caso de incumplimientos de los objetivos de calidad acústica o de los valores límite de emisión
  - Prevenir el deterioro de las zonas tranquilas



### OBLIGACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN

- 1. Determinar la exposición de la población al ruido ambiental mediante la elaboración de <u>mapas</u> <u>estratégicos de ruido</u>
- 2. Información y consulta a la población sobre el ruido ambiental: Portal de Navarra, IDENA, S.I.C.A.
- 3. Adoptar <u>planes de acción</u> para prevenir o reducir el ruido ambiental en el ámbito territorial de los mapas de ruido



### MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO Concepto

- Los mapas estratégicos de ruido reflejan una "foto acústica" de las zonas representadas
- Diseñados para evaluar la exposición al ruido de la población, en una zona determinada, consecuencia de todas las fuentes de ruido existentes
- No califican el cumplimiento de la normativa
- Suponen el primer paso para que, tras una vez establecida la zonificación acústica de las zonas urbanas en función de sus usos predominantes, se elaboren los planes de acción



### MAPAS DE RUIDO Competencias

- 1. La <u>Administración General del Estado</u> para los mapas de las infraestructuras de competencia estatal
- 2. La <u>Comunidad Autónoma</u> para los mapas de las infraestructuras de competencia autonómica y de las aglomeraciones urbanas de ámbito supramunicipal
- 3. El <u>Ayuntamiento</u> para los mapas de las aglomeraciones urbanas cuyo ámbito no exceda de un solo municipio



#### **NORMATIVA**

 Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental



Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido

- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental
- Calendario de aprobación de mapas y planes de acción
- Criterios definición aglomeración urbana
- Requisitos mínimos de los mapas estratégicos
- Requisitos mínimos de los planes de acción
- Creación del S.I.C.A.



## MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO Calendario de aprobación

- 1. 30 junio 2007, 1ª fase aplicación Directiva
  - Grandes ejes viarios > 6 M vehículos/año
  - Grandes ejes ferroviarios > 60.000 trenes/año
  - Todos los grandes aeropuertos > 50.000 movimientos/año
  - Aglomeraciones urbanas > 250.000 habitantes
- 2. <u>30 junio 2012</u>, 2ª fase aplicación Directiva
  - Todos los grandes ejes viarios > 3 M vehículos/año
  - Todos los grandes ejes ferroviarios > 30.000 trenes/año
  - Todas las aglomeraciones urbanas > 100.000 habitantes



#### **NORMATIVA**

 Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental



- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, sobre zonificación acústica y objetivos de calidad
- Define distintos tipos de índices de ruido
- Delimita las diferentes áreas acústicas y sus objetivos de calidad acústica
- Regula el control de los emisores acústicos (valores límite)
- Procedimientos y métodos de evaluación del ruido



#### MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO Fase 1ª Navarra

- Resolución 1355/2008, de 22 de julio, del Director General de Medio Ambiente y Agua, aprueba los mapas estratégicos de ruido correspondientes a:
  - Aglomeración urbana de la Comarca de Pamplona
  - Autovía del Norte A-1
  - Autopista de Navarra AP-15.1 (pk 96 a pk 112)
  - Autopista de Navarra AP-15.2 (pk 50 a pk 83)
  - Ronda de Pamplona Oeste PA-15
  - Rondas Este y Norte de Pamplona PA-30
  - Autovía del Ebro A-68 (pk 94 a pk 117)



**Total** 

280.199 habitantes

**Total** 

127,41 km<sup>2</sup>

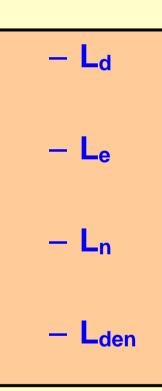
Municipio	Km² afectados
Ansoáin	1,87
Aranguren	11,01
Barañáin	1,39
Beriáin	0,10
Berrioplano	15,12
Berriozar	1,75
Burlada o Burlata	2,15
Cizur	5,02
Egüés	13,65
Esteribar	1,65
Ezcabarte	2,66
Galar	10,95
Huarte o Uharte	3,82
Noáin (Valle de Elorz) o Noain (Elortzibar)	13,00
Olza	7,61
Orcoyen	5,30
Pamplona o Iruña	24,94
Villava o Atarrabia	1,08
Zizur Mayor o Zizur Nagusia	4,35



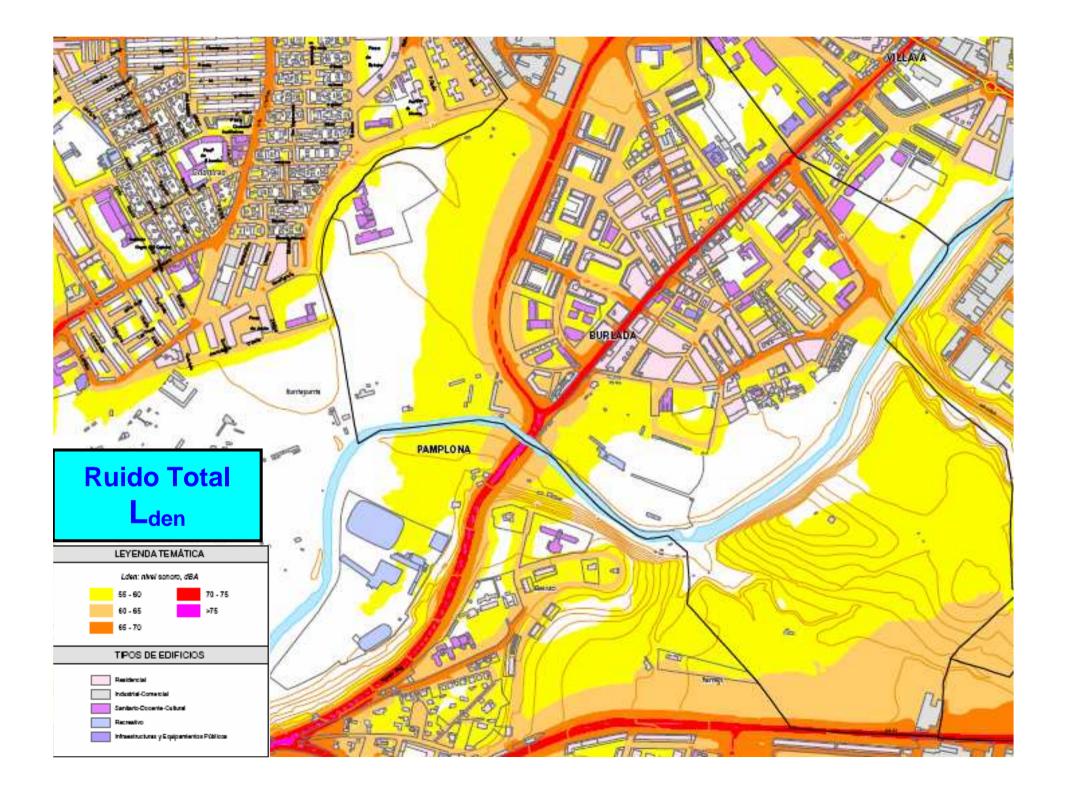
#### AGLOMERACIÓN COMARCA PAMPLONA

- Tráfico rodado
- Tráfico ferroviario
- Tráfico aéreo
- Industrias

- Ruido total

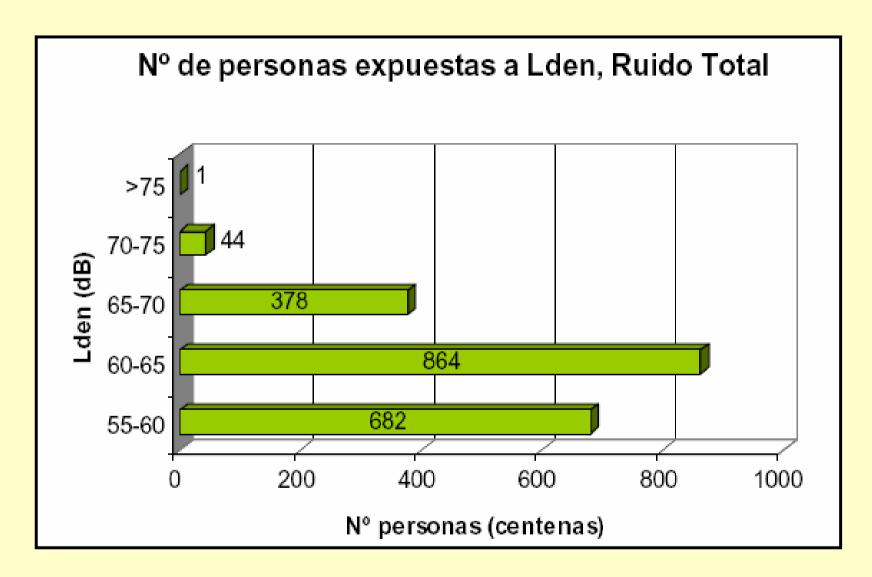


Total
20 mapas



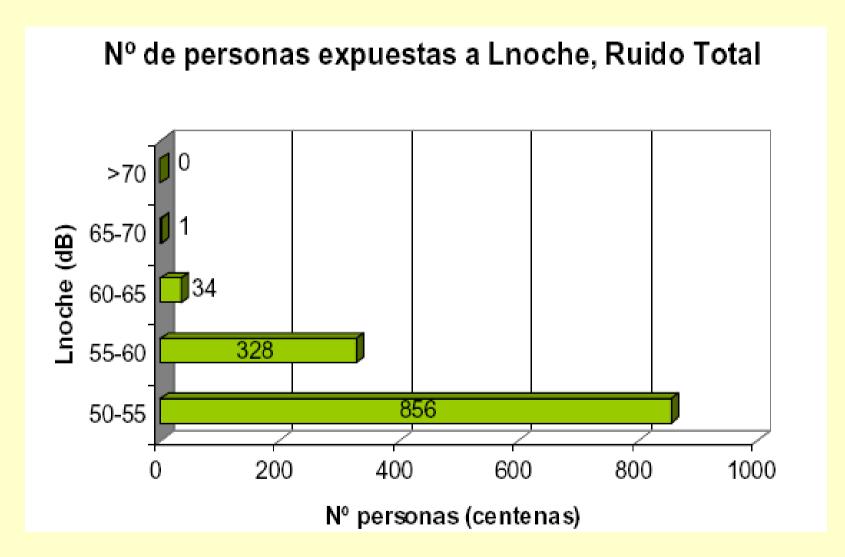


#### AGLOMERACIÓN COMARCA PAMPLONA





#### AGLOMERACIÓN COMARCA PAMPLONA





#### **GRANDES EJES VIARIOS**

**UME's** 

- A-1
- AP-15.1
- AP-15.2
- PA-15
- PA-30
- A-68

Tráfico rodado

24 mapas



 $-L_d$ 

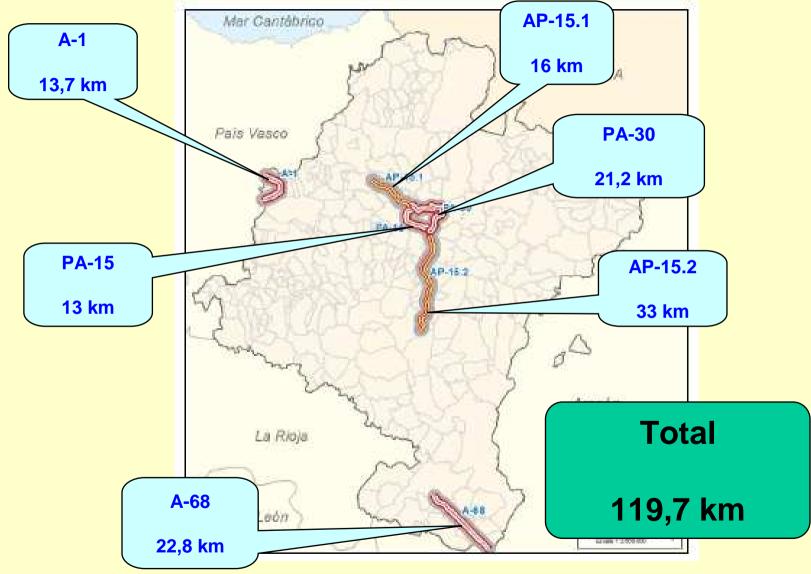
– La

– Ln

Lden

6 mapas de afección

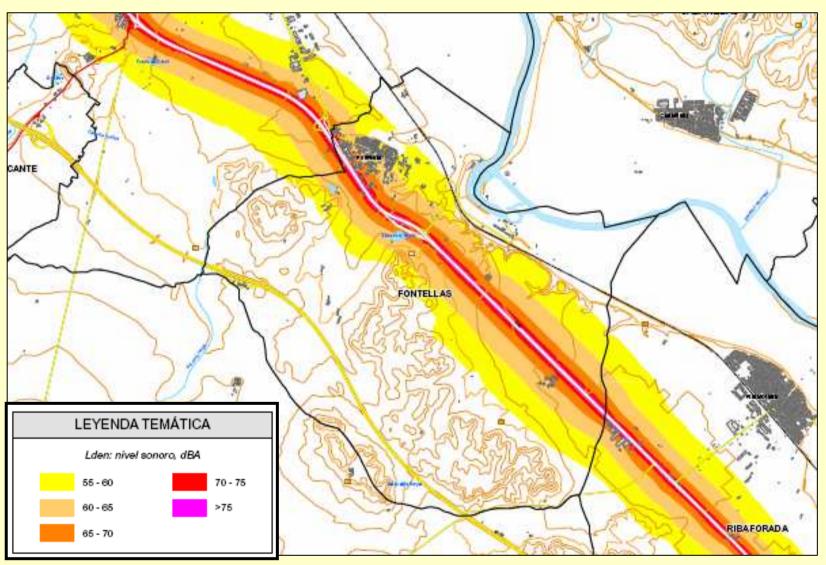








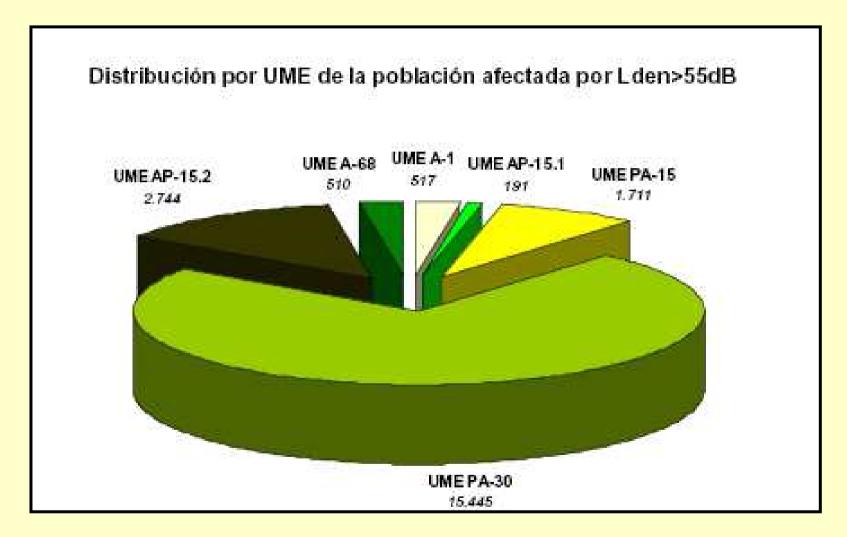
### A-68 L<sub>den</sub>



Jornada PA ruido Ayuntamientos



#### **GRANDES EJES VIARIOS**





#### MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO Fase 1ª Estado: 17 AGLOMERACIONES





### MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO Fase 2ª Navarra

**IDENTIFICACIÓN** 

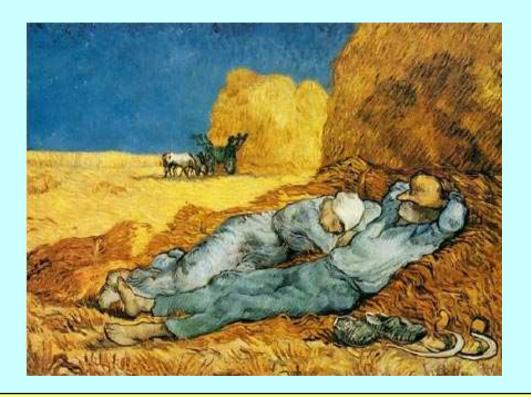
**31 OCTUBRE 2008** 

**18 GRANDES EJES VIARIOS** 

**35 UME's** 

**375,4 KILÓMETROS** 





# ¡¡Muchas gracias por vuestra atención!!